

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 943/18

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

ARRENDAMIENTO, LOCAL MUNICIPAL, BAR LA SINDICAL

Mediante sesión plenaria de la Corporación celebrada con fecha 19 de febrero de 2018 se aprobó el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del Bar Municipal La Sindical sito en Plaza de la Iglesia, con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Contratación de la Explotación del Local-Bar de Propiedad Municipal, sito en Plaza de la Iglesia, de esta localidad de Hernansancho (Ávila).
- b) Lugar de ejecución: Hernansancho.
- c) Duración: anual, prorrogable si hay acuerdo entre la partes hasta un máximo de cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza El Sol n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Hernansancho (05164).
- d) Teléfono: 920.26.10.02.
- e) Fax: 920.26.10.02.

5. Requisitos específicos del contratista: Acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en el Pliego.

6. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte (20) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Hernansancho.
- d) Horario: 9 a 14 horas.

7. Garantías: No se fija garantía provisional. La garantía definitiva se fija en un importe de mil (1.000 €).

8. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Hernansancho.
- b) Fecha: lunes siguiente a la fecha de terminación del plazo de admisión de proposiciones.
- c) Hora: a las 12 horas.

9. Criterios de adjudicación:

- a) Precio, siempre al alza sobre la cantidad mínima a cubrir que es la de 1.000 € anuales. 3 puntos.

10. Gastos del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de adjudicación: tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, tasas y precios públicos municipales y gravámenes de toda clase que correspondan.

Hernansancho, 3 de abril de 2018.
El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*.